

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MORENO CONTRERAS GERMAN ALFREDO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80425026 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4353 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 25.781.760
FECHA DE INICIO	2021-03-25
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-08-29
PERFIL	MEDICO GENERAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1). Prestar servicios de perfil (médico(a)) acorde con la Lex Artis, según necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E, de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad (SOGC) y demás normas concordantes.2). Realizar actividades de información, educación, comunicación, encaminadas a promover y prevenir la enfermedad y el autocuidado de la salud a nivel individual, familiar y comunitaria.3). Registrar en la historia clínica toda la información del acto médico, de forma veraz, secuencial, coherente, legible, clara, sin tachaduras, enmendaduras, intercalaciones o espacios en blanco, sin utilizar siglas, distintas las internacionalmente aprobadas), simultánea o inmediatamente después de su realización, con Integralidad, Secuencialidad, Racionalidad científica (lógica, clara, completa) y demás criterios que defina el Ministerio de Salud y Protección Social o Entes competentes que regulan la materia (Resolución 1995/1999, 839/2017 norma que la modifique o sustituya).4). Apoyar la elaboración, actualización de formatos, protocolos, guías, procedimientos de medicina y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado, MIPRES en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad.5) Apoyar en la identificación, caracterización, inscripción, manejo, seguimiento y canalización a usuarios a las diferentes rutas de atención en salud, así como la consolidación de información para la trazabilidad de indicadores de la salud. 6). Articular acciones con los equipos misionales para el manejo integral y cuidado del paciente, de acuerdo a la normatividad legal vigente.7). Valorar (evaluar), diagnosticar, definir plan de tratamiento médico acorde al cuadro clínico del paciente que consulte a LA SUBRED SUR E.S.E., hasta su egreso y/o seguimiento ambulatorio.8). Informar oportunamente a familiar, acudiente, representante o Entidad custodia del paciente, la evolución, riesgo, complicación del cuadro clínico objeto de tratamiento.9) Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 7 días del mes de Junio de 2026.


KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
 Directora Operativa de Contratación
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MORENO CONTRERAS GERMAN ALFREDO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80425026 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	8235 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION COMO MEDICO PARA EL MODELO DE SALUD TERRITORIAL EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 0016-2021 SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 18.936.288
FECHA DE INICIO	2021-12-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2022-02-28
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	2022-03-01
PERFIL	MEDICO GENERAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Atender en consulta a cada uno de los miembros del hogar que se encuentren en la vivienda durante la visita, independientemente de su régimen de afiliación. 2. Realizar la caracterización de los riesgos sociales y de salud de la familia con base en las preguntas que aparecen en el formulario de recolección de información y los identificados en la consulta diagnóstica (Historia Clínica Digital). 3. Apoyar al auxiliar de enfermería en las mediciones y tamizajes necesarios para la identificación de riesgos en salud y la verificación de las condiciones de aseguramiento. 4. Una vez entregados los usuarios y claves de acuerdo al operador dispuesto en cada subred, registrar la consulta diagnóstica básica en la Historia Clínica Digital, refiriendo las conductas recomendadas, interconsulta o pruebas complementarias solicitadas, medicamentos formulados o pedidos para dispensación por parte de la Subred para afiliados a Capital Salud; esto exclusivamente para adultos mayores, personas en condición de discapacidad o dependencia y sus cuidadores familiares residentes en el hogar. 5. Hacer recomendaciones de conductas a seguir, tras la realización de la consulta médica, de manera que afiliados a Entidades Administradoras de Planes de Beneficios diferentes a Capital Salud puedan conocer la recomendación médica que queda registrada en su Historia Clínica y gestionar las atenciones sugeridas ante su aseguradora. 6. Verificar que los integrantes de la familia, independientemente de su aseguramiento, accedan a las actividades individuales y familiares contempladas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los esquemas de atenciones individuales por momento de curso de vida. 7. Referir mediante la plataforma del Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia-SIRC los requerimientos de atención que se identifiquen en población afiliada a EAPB diferentes a Capital Salud, para que desde allí se gestione la atención correspondiente; y suministrar al Técnico Auxiliar en Enfermería los datos que deben ser registrados en la herramienta para tal fin. 8. Si en su ejercicio de diagnóstico identifica eventos de interés en salud pública visibles en consulta (desnutrición, conducta suicida y violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual, enfermedades eruptivas, hepatitis, infección respiratoria aguda, etc), el médico debe (i) diligenciar y firmar la Ficha de Notificación Individual o de acuerdo con el protocolo establecido por el Instituto Nacional de Salud - INS (<https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Fichas-y-Protocolos.aspx>) y el sistema o subsistema de vigilancia correspondiente. 9. Diariamente realizar la corrección de las fichas de caracterización que sean reportadas con incumplimiento de los requisitos de calidad por el instrumento de validación establecido. 10. Organizar los soportes documentales de las acciones a su cargo siguiendo las directrices del sistema de gestión documental de la entidad. 11. Realizar las actividades de acuerdo a lo establecido en la guía operativa vigente elaborada por la Secretaría Distrital de Salud y demás lineamientos que expida esta o la Subred Sur. 12. Registrar oportunamente la información pertinente en los instrumentos de control que establezca la entidad. 13. Entregar al geógrafo los mapas o rutas de campo una vez finalizada la manzana o ruta asignada. 13. Las demás que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 7 días del mes de Junio de 2026.


KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GERMAN ALFREDO MORENO CONTRERAS; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 80425026 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	8532 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 51.024.528
FECHA DE INICIO	2024-12-10
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-09-30
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3-EBE

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 11. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales
- 10. Mantener Adherencia al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 9. Apoyar la formulación y ejecución de las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS y recomendaciones del coordinador.
- 8. presentar informes y/o tableros de control solicitados por la subred y/o SDS
- 7. Participar en reuniones, asistencias técnicas, comité del cuidado convocadas por la subred y/o SDS
- 5. Realizar identificación de riesgos y alertas en salud relacionados con los eventos de interés en salud pública, así mismo brindar educación acorde a la necesidad del usuario y validar adherencia al tratamiento
- 6. Diligenciar correctamente la historia clínica de acuerdo a los códigos del CIE-10 según la impresión diagnóstica, garantizando la calidad en el registro de la información, así mismo el registro de la información en el aplicativo en línea dispuesto por la SDS.
- 4. Realizar activación de ruta, derivaciones y notificaciones de eventos de interés en salud pública, agendamiento según el riesgo identificado de cada uno de los usuarios y familias, y su respectivo seguimiento
- 3. Desarrollar las intervenciones individuales y colectivas en una misma visita a la familia, garantizando la calidad, pertinencia e integralidad de cada una de ellas, acorde a las actividades definidas en los productos correspondientes
- 2. Realizar visita domiciliaria familiar para la identificación, gestión de riesgos y seguimiento al plan de cuidado familiar en salud, acorde a actividades establecidas en los lineamientos operativos
- 1. Realizar apropiación conceptual de los lineamientos y fichas técnicas que se establezcan para cada convenio por parte de SDS

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 7 días del mes de Junio de 2026.


KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
 Directora Operativa de Contratación
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GERMAN ALFREDO MORENO CONTRERAS; identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80425026 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6966 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MÉDICO PARA EL EQUIPO DE SALUD TERRITORIAL EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 0002-2022 SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 54.624.213
FECHA DE INICIO	2022-09-09
FECHA DE TERMINACIÓN	2023-05-01
PERFIL	MÉDICO GENERAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Realizar Verificar que los integrantes de la familia, independientemente de su aseguramiento, accedan a las actividades individuales y familiares contempladas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los esquemas de atenciones individuales por momento de curso de vida
- Registrar la consulta diagnóstica básica en la Historia Clínica Digital, refiriendo las conductas recomendadas, interconsulta o pruebas complementarias solicitadas, medicamentos formulados o pedidos para dispensación por parte de la Subred para afiliados a Capital Salud; esto exclusivamente para adultos mayores, personal en condición de discapacidad o dependencia y sus cuidadores familiares residentes en el hogar
- Identifica eventos de interés en salud pública visibles en consulta (desnutrición, conducta suicida y violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual, enfermedades eruptivas, hepatitis, infección respiratoria aguda, etc.), el médico debe (i) diligenciar y firmar la Ficha de Notificación Individual o de acuerdo con el protocolo establecido por el Instituto Nacional de Salud – INS (<https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Fichas-y-Protocolos.aspx>) y el sistema o subsistema de vigilancia correspondiente
- Registrar oportunamente la información pertinente en los instrumentos de control que establezca la entidad
- Referir mediante la plataforma del Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia-SIRC los requerimientos de atención que se identifiquen en población afiliada a EAPB diferentes a Capital Salud, para que desde allí se gestione la atención correspondiente
- Realizar las mediciones y tamizajes necesarios para la identificación de riesgos en salud y la verificación de las condiciones de aseguramiento
- Realizar las actividades de acuerdo al esquema de operación definido para el sector rural
- Realizar las actividades de acuerdo a lo establecido en la guía operativa vigente elaborada por la Secretaría Distrital de Salud y demás lineamientos que expida esta o la Subred Sur
- Realizar el abordaje de los riesgos sociales y de salud de la familia con base en las preguntas que aparecen en el formulario de recolección de información y los identificados en la consulta diagnóstica (Historia Clínica Digital)
- Organizar los soportes documentales de las acciones a su cargo siguiendo las directrices del sistema de gestión documental de la entidad, tales como consentimiento informado, planes de cuidado, órdenes médicas
- Hacer recomendaciones de conductas a seguir, tras la realización de la consulta médica, de manera que afiliados a Entidades Administradoras de Planes de Beneficios diferentes a Capital Salud puedan conocer la recomendación médica que queda registrada en su Historia Clínica y gestionar las atenciones sugeridas ante su aseguradora
- Realizar la entregar al geógrafo los mapas o rutas de campo una vez finalizada la manzana o ruta asignada
- Realizar diariamente la corrección de los requisitos de calidad por el instrumento de validación establecido para los equipos de atención en casa
- Apoyar y atender en consulta a cada uno de los miembros del hogar que se encuentren en la vivienda durante la visita, independientemente de su régimen de afiliación

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato

de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 7 días del mes de Junio de 2026.


KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GERMAN ALFREDO MORENO CONTRERAS; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 80425026 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6982 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 75.819.400
FECHA DE INICIO	2025-10-02
FECHA DE TERMINACIÓN	2026-06-30
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3-EBE

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 13. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales
- 12. Asistir a los diferentes espacios convocados, como reunión mensual, comité de cuidado, fortalecimientos técnicos, precríticas y demás espacios por la SDS y la Subred.
- 11. Proveer educación en salud al usuario y a su núcleo familiar sobre su diagnóstico, el plan de tratamiento, los posibles efectos secundarios, los signos de alarma y las prácticas de autocuidado para fortalecer el seguimiento a las indicaciones médicas.
- 10. Participar en las jornadas de atención en salud destinadas a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, como las personas privadas de la libertad, los ciudadanos habitantes de calle y los residentes de unidades de larga estancia de la Secretaría de Integración Social.
- 9. Brindar asistencia médica inmediata en situaciones de emergencia o urgencia que se presenten durante las intervenciones y activar, en caso de ser necesario, la remisión del usuario a una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) a través de la línea 123.
- 8. Realizar las consultas que han sido indicadas y autorizadas por la Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB), conforme a la revisión de pertinencia y los lineamientos establecidos en la Resolución 3280 de 2018.
- 7. Gestionar las remisiones de los usuarios a los servicios indicados en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y efectuar la notificación de los eventos de interés en salud pública al SIVIGILA o al subsistema que corresponda.
- 6. Registrar de manera obligatoria, completa y oportuna la totalidad de las atenciones realizadas en el aplicativo GTAPS y en el sistema de historia clínica de la Subred, utilizando los códigos de diagnóstico CIE-10 que correspondan para asegurar la calidad del registro clínico.
- 6. Establecer, durante la primera visita presencial, el plan de automanejo con los pacientes que presentan patologías crónicas, concertando acciones de cuidado individual y familiar para promover la adherencia y el control de su condición.
- 5. Elaborar y registrar la historia clínica completa por cada atención, la cual debe contener como mínimo: anamnesis, revisión por sistemas, antecedentes, examen físico, análisis clínico, diagnósticos formulados y el plan de tratamiento o manejo a seguir.
- 4. Realizar actividades individuales de resolutivez en salud, contempladas en el plan de beneficios en salud, a fin de articular acciones que garanticen integralidad y continuidad en la atención bajo los principios de concurrencia y complementariedad.
- 3. Desarrollar cada valoración médica aplicando un enfoque biopsicosocial, diferencial y poblacional, que considere las particularidades físicas, emocionales, sociales y culturales de cada persona atendida.
- 2. Realizar actividades individuales de resolutivez en salud, contempladas en el plan de beneficios en salud, a fin de articular acciones que garanticen integralidad y continuidad en la atención bajo los principios de concurrencia y complementariedad.
- 1. Efectuar la valoración médica integral de los usuarios en los diferentes escenarios de atención designados, lo que incluye Unidades de Reacción Inmediata (URI), estaciones de policía, recorridos nocturnos para habitantes de calle, hogares de paso y domicilios particulares.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato

de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 7 días del mes de Junio de 2026.


KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GERMAN ALFREDO MORENO CONTRERAS; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 80425026 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	8008 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 9.124.523
FECHA DE INICIO	2024-11-08
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-09
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3-EBE

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales
- Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS y recomendaciones del coordinador.
- Presentar informes y/o tableros de control solicitados por la subred y/o SDS
- Participar en reuniones, asistencias técnicas, comité del cuidado convocadas por la subred y/o SDS
- Diligenciar correctamente la historia clínica de acuerdo a los códigos del CIE-10 según la impresión diagnóstica, garantizando la calidad en el registro de la información, así mismo el registro de la información en el aplicativo en línea dispuesto por la SDS.
- Realizar identificación de riesgos y alertas en salud relacionados con los eventos de interés en salud pública, así mismo brindar educación acorde a la necesidad del usuario y validar adherencia al tratamiento
- Realizar activación de ruta, derivaciones y notificaciones de eventos de interés en salud pública, agendamiento según el riesgo identificado de cada uno de los usuarios y familias, y su respectivo seguimiento
- Desarrollar las intervenciones individuales y colectivas en una misma visita a la familia, garantizando la calidad, pertinencia e integralidad de cada una de ellas, acorde a las actividades definidas en los productos correspondientes
- Realizar visita domiciliaria familiar para la identificación, gestión de riesgos y seguimiento al plan de cuidado familiar en salud, acorde a actividades establecidas en los lineamientos operativos
- Realizar apropiación conceptual de los lineamientos y fichas técnicas que se establezcan para cada convenio por parte de SDS

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 7 días del mes de Junio de 2026.



KAREN DAHIANA FAJARDO JIMÉNEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GERMAN ALFREDO MORENO CONTRERAS; identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80425026 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5853 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 110.888.305
FECHA DE INICIO	2023-05-05
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-07-30
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TERRITORIOS)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

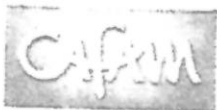
- 15. Dar cumplimiento a la ejecución de las obligaciones contenidas en este clausulado, de acuerdo a la matriz programática entregada por la Secretaría de Salud, realizando con calidad, pertinencia y oportunidad, el agendamiento, abordaje, visitas, valoración integral, planificación de la atención, seguimiento y monitoreo, a las poblaciones en los territorios priorizados.
- 14. Realizar Verificar que los integrantes de la familia, independientemente de su aseguramiento, accedan a las actividades individuales y familiares contempladas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los esquemas de atenciones individuales por momento de curso de vida.
- 13. Registrar la consulta diagnóstica básica en la Historia Clínica Digital, refiriendo las conductas recomendadas, interconsulta o pruebas complementarias solicitadas, medicamentos formulados o pedidos para dispensación por parte de la Subred para afiliados a Capital Salud; esto exclusivamente para adultos mayores, personal en condición de discapacidad o dependencia y sus cuidadores familiares residentes en el hogar.
- 12. Identifica eventos de interés en salud pública visibles en consulta (desnutrición, conducta suicida y violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual, enfermedades eruptivas, hepatitis, infección respiratoria aguda, etc.), el médico debe diligenciar y firmar la Ficha de Notificación Individual o de acuerdo con el protocolo establecido por el Instituto Nacional de Salud – INS (<https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Fichas-y-Protocolos.aspx>) y el sistema o subsistema de vigilancia correspondiente.
- 11. Registrar oportunamente la información pertinente en los instrumentos de control que establezca la entidad.
- 10. Referir mediante la plataforma del Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia-SIRC los requerimientos de atención que se identifiquen en población afiliada a EAPB diferentes a Capital Salud, para que desde allí se gestione la atención correspondiente.
- 9. Realizar las mediciones y tamizajes necesarios para la identificación de riesgos en salud y la verificación de las condiciones de aseguramiento.
- 8. Realizar las actividades de acuerdo al esquema de operación definido para el sector rural.
- 7. Realizar las actividades de acuerdo a lo establecido en la guía operativa vigente elaborada por la Secretaría Distrital de Salud y demás lineamientos que expida esta o la Subred Sur.
- 6. Realizar el abordaje de los riesgos sociales y de salud de la familia con base en las preguntas que aparecen en el formulario de recolección de información y los identificados en la consulta diagnóstica (Historia Clínica Digital).
- 5. Organizar los soportes documentales de las acciones a su cargo siguiendo las directrices del sistema de gestión documental de la entidad, tales como consentimiento informado, planes de cuidado, órdenes médicas.
- 4. Hacer recomendaciones de conductas a seguir, tras la realización de la consulta médica, de manera que afiliados a Entidades Administradoras de Planes de Beneficios diferentes a Capital Salud puedan conocer la recomendación médica que queda registrada en su Historia clínica y gestionar las atenciones sugeridas ante su aseguradora.
- 3. Realizar la entregar al geógrafo los mapas o rutas de campo una vez finalizada la manzana o ruta asignada.
- 2. Realizar diariamente la corrección de los requisitos de calidad por el instrumento de validación establecido para los equipos de atención en casa.
- 1. Apoyar y atender en consulta a cada uno de los miembros del hogar que se encuentren en la vivienda durante la visita, independientemente de su régimen de afiliación.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 7 días del mes de Junio de 2026.


KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021



LA SUSCRITA JEFE DE RELACIONES LABORALES

DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Nit. 860.013.570-3

HACE CONSTAR:

Que el(a) señor(a) **GERMAN ALFREDO MORENO CONTRERAS**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **80.425.026** de **BOGOTÁ D.C.**, estuvo vinculado(a) a la Caja mediante Contrato **TERMINO FIJO** desde el **30 de marzo de 2021** hasta el **30 de junio de 2022**, con un horario de **240 horas mensuales**. Siendo la última asignación mensual **\$4.184.500**.

A la fecha de terminación del contrato de trabajo ocupaba el cargo de **MEDICO GENERAL**, en **HOSPITALIZACION ADULTOS CLINICA CALLE 93**.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Bogotá, el jueves, 08 de septiembre de 2022.

Cordialmente,

KATHERINE BELLO ZULUAGA
Jefe Relaciones Laborales



40.62 E

**LA GERENTE DEL HOSPITAL ISMAEL SILVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL
MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que el señor GERMAN ALFREDO MORENO CONTRERAS identificada con cedula de Ciudadanía No 80.425.026 de Bogotá D.C. ha suscrito con el Hospital Ismael Silva E.S.E. los siguientes contratos de prestación de servicios así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 379-2020

OBJETO DEL CONTRATO: SS. PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER ASISTENCIAL DE LA ESE HOSPITAL ISMAEL SILVA ESE, ASI COMO LA REALIZACION DE TURNOS ASISTENCIALES CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, con plena autonomía, teniendo en cuenta al nivel de Atención y Grado de complejidad de la institución, de conformidad con lo establecido en la propuesta y los estudios previos, con una duración de tres (03) meses contados a partir de los primero de (01) días del mes de octubre del 2020 al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales se fija en la suma de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 19.776.000).

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 003-2021

OBJETO DEL CONTRATO: SS. PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER ASISTENCIAL Y MEDICO GENERAL EN LA REALIZACION DE TURNOS ASISTENCIALES DE DEL HOSPITAL ISMAEL SILVA ESE Y PUESTOS DE SALUD, con plena autonomía, teniendo en cuenta al nivel de Atención y Grado de complejidad de la institución, de conformidad con lo establecido en la propuesta y los estudios previos, con

Empresa Social del Estado Hospital Ismael Silva

hospitalismaelsilva@silvania-cundinamarca.gov.co
hospitalismaelsilva@yahoo.es


Supersalud
VIGILADO



una duración de dos (02) meses contados a partir de los primero de (01) días del mes de enero del 2021 al veintiocho (28) de febrero de 2021

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales se fija en la suma de TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 13.184.000).

Para constancia se expide y firma a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

BLANCA ELENA RUSSI QUIROGA
GERENTE ESE

Gestión Documental

Original: Destrucción

Proyecto: Lic. Adriana Quevedo Viqueza-Aguilar Ases. Legal

Revisó: Blanca Elena Russi Quiroga Gerente ESE

Copias: Archivo

VIGILADO Supersalud

Empresa Social del Estado Hospital Ismael Silva

hospitalismaelsilva@silva.gub.uy
hospitalismaelsilva@yahoo.es

Telefonos: 021/8683116 - 318-712-8155

CORPORACIÓN IPS Saludcoop CUNDINAMARCA
NIT. 830.128.856 - 1

LA COORDINACION NACIONAL DE NÓMINA DE

CORPORACIÓN IPS Saludcoop CUNDINAMARCA

CERTIFICA

*Que el(la) señor(a) **GERMAN ALFREDO MORENO CONTRERAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80425026, laboró, en esta Entidad desde el día **16 de Febrero de 2004** hasta el día **31 de Mayo de 2008**, desempeñando el cargo de **MEDICO GENERAL**, con contrato de trabajo a término Indefinido.*

En constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 5 días del mes de Noviembre de 2008

La información de la presente certificación debe ser confirmada telefónicamente al número 091 317 1820 Ext. 352.

 **CORPORACIÓN IPS
Saludcoop
CUNDINAMARCA**
NIT. 830.128.856 - 1
DEPARTAMENTO DE NÓMINA

HAROLD TORRES GUZMAN
Coordinador de Nómina

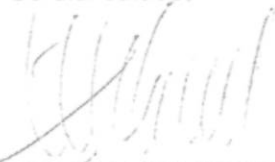
Natali R.

CERTIFICA

Que **GERMAN ALFREDO MORENO CONTRERAS** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80.425.026, se encontró asociado (a) a esta Cooperativa desde enero de 2.006 hasta abril 15 de 2.008 prestando sus servicios como **MEDICO GENERAL** en el centro **HOSPITAL - PEDRO LEON** de la Mesa (Cundinamarca).

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de Noviembre de 2008

Cordial saludo,



AURÁ MARIA GOMEZ SUAREZ

Directora de Gestión Humana



Unidad Renal • Unidad de Cardiología • Unidad de Gastroenterología • Alto Riesgo Obstétrico • Hemodinamia • TAG • Rayos X
Cuidado Intensivo Adultos • Cuidado Intensivo Neonatal • Cuidado Intensivo Pediatría
Ecografía de Detalle Anatómico y 3D • Doppler Fetal y Materno • Laboratorio Clínico Especializado

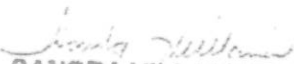
Consulta Externa: Carrera 76 No. 73-35 • Tels: 251 74 73 - 430 75 85 - 434 19 37 - 224 82 28
Sede Hospitalaria: Calle 74 No. 76-65 • PBX 430 67 67 - 430 67 46 • Teléfonos: 251 77 72 - 251 75 72 - 251 35 39 • Bogotá D.C.

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el doctor **GERMAN ALFREDO MORENO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía n° 80.425.026 de Bogotá, laboró en la Institución desde el 9 de Junio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009, desempeñando el cargo de **MEDICO HOSPITALARIO**.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días de Septiembre de 2010.


SANDRA VILLAMARIN
RECURSOS HUMANOS

CERTIFICACION

Hacemos constar que el señor(a) **GERMAN ALFREDO MORENO CONTRERAS**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **80.425.026**, laboró en nuestra Empresa como **MEDICO GENERAL** desde el veinticinco (25) de Febrero de 2009 hasta el treinta (30) de Diciembre de 2.009, con una asignación salarial mensual de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$1.890.000.00) M/CTE**

La anterior se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Enero de 2010.

Atentamente,



KATERINE CASTRO DELGADO
Coordinadora de Gestión Humana

Yolanda P.



E.S.E. HOSPITAL
San Martín de Porres
Chocontá

ADMINISTRACION

EL SUBGERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL "SAN MARTIN DE PORRES" DE CHOCONTA

HACE CONSTAR

Que el doctor GERMAN ALFREDO MORENO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía nº 80.425.026 de Bogotá. Laboró en esta Institución desde el día 4 de Enero de 2010 hasta el día 27 de Septiembre de 2010, desempeñando el cargo de SUBGERENTE CIENTIFICO.

La presente constancia se expide en Chocontá, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año dos mil diez (2010).

DR. NELSON ADOLFO CORTÉS GÓMEZ.
SUBGERENTE.

Y. escribe: Bernarda

N_Labor.rep

Impresión por Web

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.

890312779

Fecha:

29/03/2014 12:09:30 a.m.

Impresión:

Certificación Laboral

El Proceso Administrativo certifica que el (la) Señor(a) Moreno Contreras German Alfredo identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 80425026 estuvo vinculado(a) directamente a nuestra compañía de Servicios Temporales, a través de un contrato individual de trabajo por la duración de una obra o labor determinada, para prestar sus servicios en apoyo temporal y como colaborador en misión en desarrollo de las actividades relacionadas con el cargo, así:

F. Ingreso	F. Retiro	Cargo	Salario	Empresa Usuaría
05/01/2011	01/03/2011	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$2.200.000,00	Hospital Rafael Uribe Uribe
01/03/2010	12/21/2010	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$2.200.000,00	Hospital Rafael Uribe Uribe

Para constancia de lo anterior se firma el 29/03/2014 en la ciudad de Bogotá

Atentamente,

Proceso Administrativo.

Su código de confirmación es: nfj18Rgz

Para confirmar la autenticidad de esta información usted puede ingresar a www.servasesorias.com.co opción: Consulta, Documentos (derecha arriba) y citar el código anexo.

Confirmaremos con usted la fecha de impresión, el documento respectivo y el último salario devengado.

En caso de que los datos no concuerden o el sistema los rechace, por favor confirmar a los teléfonos ubicados en la parte inferior.

La confirmación de este desprendible solo se hará sobre fechas de impresión de un año.

Pasada esta fecha, su confirmación se eliminará de nuestra base de datos.

DAU CALLE 50 ANILLO DE LA VITA - FERIA 104566 - FAX 6445495 - CEL 3154561874 - correo: germen.moreno@servasesorias.com.co / PERERA CALLE 2 No 13-25 - TEL 551 04357 FAX 551 04357 - CEL 315 59441 - correo: germen.moreno@servasesorias.com.co / MEDALLA CRA 6 No 46-40 - TEL 551 04357 FAX 551 04357 - CEL 315 59441 - correo: germen.moreno@servasesorias.com.co / BOGOTÁ D.C. CRA 6 No 46-23 - P.O. Box 100642 - FAX 551 04357 - CEL 315 59441 - correo: germen.moreno@servasesorias.com.co / BARRANQUILLA CALLE 15 No 57-11 3° 10° C.C. 85 RUEDAS - TEL/FAX 4456511 - CEL 315 59441 - correo: germen.moreno@servasesorias.com.co / IBAGUE CALLE 10 No 10-10 3° 10° C.C. 85 RUEDAS - TEL 301 0126 - 261 2133 - correo: germen.moreno@servasesorias.com.co / BUCARAMANGA CALLE 10 No 10-10 3° 10° C.C. 85 RUEDAS - TEL 301 0126 - 261 2133 - correo: germen.moreno@servasesorias.com.co

www.servasesorias.com.co





**INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO
IDIME S.A.**

CERTIFICA QUE:

El(a) señor(a) **MORENO CONTRERAS GERMAN ALFREDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **80425026** de USAQUEN, Laboró con nosotros desde el 03 de octubre de 2011 hasta el día 28 de marzo de 2014, desempeñando el cargo de **MEDICO**.

Se expide esta Certificación a Solicitud del Interesado (a) el día 28 de marzo de 2014, en la Ciudad de Bogotá.

Cordialmente,


MARTHA ISABEL DIAZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS


MARTHA ISABEL DIAZ RODRIGUEZ
Directora Recursos Humanos

Viviana Jiménez

Bogotá 542 1110 • Chiquinquirá (8) 726 6699 • Zipaquirá (1) 851 0491 • Sopo (1) 878 8193 • Girardot (1) 8350529 • Ibagué (8) 264 1639 • Pereira (8) 325 4200 • Dosquebradas (8) 330 2500 • Manizales (6) 886 2747 • Bucaramanga (7) 645 9990
Cañaveral (7) 645 9990 • Cucuta (7) 572 1055 • Pamplona (7) 568 1434
www.idime.com.co

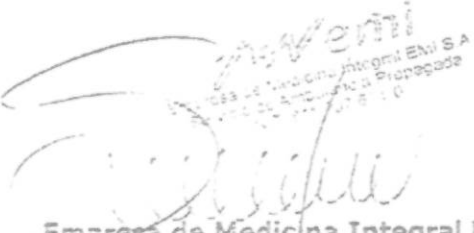
Bogotá, 06 de Agosto de 2014

RECURSOS HUMANOS
HACE CONSTAR:

Que al (la) señor (a) **MORENO CONTRERAS GERMAN ALFREDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 80.425.026, laboro en esta empresa desde 08 de Abril 2014 hasta el 30 de Julio de 2014, desempeñándose en el cargo **MEDICO**.

Cualquier información adicional, favor comunicarse con Recursos Humanos.

Atentamente,



Empresa de Medicina Integral EMI S.A.
NIT. 811.007.601-0

GESTION
Administrativa IAC

IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA
OUTSOURCING DE INFORMACION RECURSOS HUMANOS PARA

CORPORACION IPS SALUDCOOP
NIT.: 830106376

CERTIFICA

Que de acuerdo con los registros del aplicativo de nómina el (la) señor(a) **GERMAN ALFREDO MORENO CONTRERAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 80.425.026, labora en la empresa **CORPORACION IPS SALUDCOOP** desde el día 22 de agosto de 2014, con contrato de trabajo a término indefinido. En la actualidad desempeña el cargo de **MEDICO GENERAL**, con una asignación salarial mensual de Tres millones seiscientos setenta y dos mil doscientos Pesos Mlcto (\$ 3.672.200,00) y una asignación mensual no salarial de Cero de (\$ 0.00) Pesos Mlcto.

En constancia de lo anterior, se expide este documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los 07 días del mes de octubre de 2014.

La información de la presente certificación debe ser confirmada telefónicamente en nuestra línea de atención número (01) 6361741 Ext. 116/104, citando el consecutivo +1.

Nota: Señora(s) trabajador(a)s: Usted ha sido cesionad(a) tenga en cuenta por favor que las fechas consignadas en el presente documento deben entenderse atadas a los vínculos laborales que suscribió con cada uno de los empleadores.

GERMAN VASQUEZ PABON

El presente documento fue generado automáticamente por el aplicativo de nómina de la empresa IPS SALUDCOOP, con el fin de facilitar la información de los datos laborales de los empleados, y no tiene validez legal.



LA SUSCRITA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL MEISSEN II NIVEL ESE.

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la institución, el(a) señor(a) GERMAN ALFREDO MORENO CONTRERAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.80.425.026 expedida en Usaquén, suscribió contrato de prestación de servicios personales de carácter independiente el cual están incluidas actas de prórroga y adición las cuales hacen parte integral de este contrato, prestando servicios profesionales independientes en el área de MEDICA HOSPITALARIA, con los siguientes términos de ejecución.

EJECUCION

- Del 01 de Julio de 2014 al 30 de Julio de 2014
- Del 01 de Agosto de 2014 al 31 de Agosto de 2014
- Del 01 de Septiembre de 2014 al 30 de Septiembre de 2014
- Del 01 de Octubre de 2014 al 31 de Octubre de 2014
- Del 01 de Noviembre de 2014 al 30 de Noviembre de 2014
- Del 01 de Diciembre de 2014 al 01 de Enero de 2015
- Del 02 de Enero de 2015 al 31 de Enero de 2015
- Del 01 de Febrero de 2015 al 28 de Febrero de 2015

El valor pactado en el contrato comprendido a partir del 01 de Febrero de 2015 al 28 de Febrero de 2015 es por DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.053.028).

Para confirmar los datos o solicitar más información adicional comunicarse al área de contratación, línea telefónica 5694040 o 7650071.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los (02) días del mes de Febrero de 2015.


BETSY MABEL PINZON HERNANDEZ
Subdirectora Administrativa
Hospital Meissen II nivel ESE

COD: 6715

25

2015 FEB 11

Proceso 001 de 2014, 18 ESE, 100
Objeto: 6094040
Folio: No 001 de 01-17
www.hospitalmeissen.org.co
Información: 5694040

HUMANANA



E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8



**LA SUSCRITA SUBGERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA
DEL CARMEN" DE EL COLEGIO CUND.**

NIT. 860.020.094-8

CERTIFICA:

Que el señor **GERMAN ALFREDO MORENO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.425.026 de Usaquén, presta sus servicios en esta Institución, mediante Contrato de Prestación de Servicios celebrados de conformidad con el Estatuto de Contratación de la E.S.E. y normas concordantes, prestando los servicios de apoyo a la gestión de asistencia en salud-Medicina General y coordinación Médica desde el 22 de junio del año 2016, según los siguientes contratos:

CONTRATO Nº	DURACIÓN		VALOR
	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
129	22 Junio 2016	31 Agosto 2016	\$ 9.822.000,00
162	01 Septiembre 2016	31 Diciembre 2016	\$13.096.000,00
051	01 Enero 2017	31 Agosto 2017	\$48.440.000,00
210	01-Septiembre-2017	31 Diciembre 2017	\$24.220.000,00
055	01-Enero-2018	31 Diciembre 2018	\$77.879.600,00
009	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019	\$76.538.600,00
009	01 Enero 2020	30 Junio 2020	\$40.308.000,00

Se expide a solicitud del interesado, en El Colegio Cundinamarca a los Tres (03) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020).

BARBARA PIÑEROS GUTIERREZ
Sub gerente.

Vilma Chavez
Talento Humano.

Unidos por una comunidad saludable
Avenida Medina N° 8 - 06 Tel/Fax (051) 84/5110 - 84/5026
Email: contactenos@esecolegio-cundinamarca.gov.co
El Colegio Cund.

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PEDRO LEÓN ALVAREZ DIAZ DE LA MESA – CUNDINAMARCA.

NIT No. 890.680.027-4

CERTIFICA

Que revisado el Sistema Software Dinámica Gerencial de la E.S.E. se pudo establecer la existencia de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales, suscritos con el contratista, **GERMAN ALFREDO MORENO CONTRERAS**, identificado con CC. No. **80.425.026**, los cuales se relacionan a continuación:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.	HPLAD OPS 507 2016
FECHA DE SUSCRIPCION	07/06/2016
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE MEDICINA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS PARA LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO	HASTA DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$12.420.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	INICIO 07/06/2016 FINALIZACION 31/07/2016

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.	ADICION Y PRORROGA 001 HPLAD OPS 507 2016
FECHA DE SUSCRIPCION	01/07/2016
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE MEDICINA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS PARA LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO	HASTA TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.795.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	INICIO 01/08/2016 FINALIZACION 15/09/2016

Página 1 de 5



CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.	HPLAD OPS 763 2016			
FECHA DE SUSCRIPCION	13/10/2016			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE MEDICINA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS PARA LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CUNDINAMARCA.			
VALOR DEL CONTRATO	HASTA OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$8.100.000) M/CTE.			
PLAZO DE EJECUCION	INICIO	13/10/2016	FINALIZACION	12/11/2016

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.	HPLAD CPS 095 2017			
FECHA DE SUSCRIPCION	02/03/2017			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CUNDINAMARCA.			
VALOR DEL CONTRATO	HASTA VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$20.250.000) M/CTE.			
PLAZO DE EJECUCION	INICIO	02/03/2017	FINALIZACION	31/05/2017

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.	HPLAD CPS 125 2019			
FECHA DE SUSCRIPCION	01/04/2019			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA Y SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEPENDIENTES			
VALOR DEL CONTRATO	HASTA OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$8.700.000) M/CTE.			
PLAZO DE EJECUCION	INICIO	01/04/2019	FINALIZACION	05/04/2019



HOSPITAL

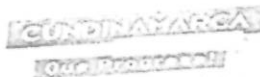
CUNDINAMARCA
HOSPITAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.	HPLAD CPS 176 2019			
FECHA DE SUSCRIPCION	02/07/2019			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA Y SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEPENDIENTES			
VALOR DEL CONTRATO	HASTA QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE.			
PLAZO DE EJECUCION	INICIO	09/07/2019	FINALIZACION	30/11/2019
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.	ADICION Y PRORROGA 001 HPLAD CPS 176 2019			
FECHA DE SUSCRIPCION	30/11/2019			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA Y SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEPENDIENTES			
VALOR DEL CONTRATO	HASTA UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE.			
PLAZO DE EJECUCION	INICIO	01/12/2019	FINALIZACION	31/12/2019
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.	HPLAD CPS 028 2020			
FECHA DE SUSCRIPCION	02/01/2020			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA Y SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEPENDIENTES			
VALOR DEL CONTRATO	HASTA TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$30.800.000) M/CTE.			
PLAZO DE EJECUCION	INICIO	03/01/2020	FINALIZACION	30/11/2020



CONDICIONADO
CONTRATACION

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.	HPLAD CPS 278 2020		
FECHA DE SUSCRIPCION	02/07/2020		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANLES COMO MEDICO GENERAL PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PROCMOCION Y PREVENCION EN ACCIONES CONCURRENCIAS DEPARTAMERNTAL DE LA MESA		
VALOR DEL CONTRATO	HASTA VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$20.637.880) M/CTE.		
PLAZO DE EJECUCION	INICIO	02/07/2020	FINALIZACION 30/10/2020



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	ADICION 001 HPLAD CPS 278 2020		
FECHA DE SUSCRIPCION	30/10/2020		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANLES COMO MEDICO GENERAL PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PROCMOCION Y PREVENCIÓN EN ACCIONES CONCURRENCIAS DEPARTAMERNTAL DE LA MESA		
VALOR DEL CONTRATO	HASTA CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS (\$475.040) M/CTE.		
PLAZO DE EJECUCION	INICIO	01/11/2020	FINALIZACION 25/11/2020

NOTA: Los contratos relacionados fueron asignados libre y voluntariamente por el contratista, GERMAN ALFREDO MORENO CONTRERAS todos y cada uno de ellos bajo el rubro de "PRESTACION DE SERVICIOS", por tanto, no se evidencia una relación laboral, ni dan lugar al reconocimiento de prestaciones sociales al contratista por parte de la Entidad.

Confirmación de datos: PBX.3172601556, Ext. 101 Oficina de Jurídica y Contratación.

La presente se expide a solicitud del interesado, con destino **A QUIEN INTERESE**, en el municipio de La Mesa, Cundinamarca, a los veintitrés (23) día del mes de Junio del dos mil veintitrés (2023).

MIGUEL RODRIGUEZ BALLEEN
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto: Sebastian Inegui/Aux. Archivo.



MINISTERIO DE SALUD

CUNDINAMARCA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

